

## **ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES**

### **CONSTITUCION DEL TRIBUNAL. Plaza 331.02. Profesor Asociado. Ingeniería Mecánica**

<b>Nº plaza</b>	<b>Categoría</b>	<b>Denominación</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Departamento</b>
331.02	Profesor Asociado (10 horas semanales)	<<Vibraciones y Ruido en Máquinas>> y <<Mecánica>> (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Mecánica) y <<Fundamentos de la Tecnología>> (Curso de Acceso), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Ingeniería Mecánica	Mecánica

#### **Reunida la Comisión Titular, a las 12:30 del martes 2 de septiembre,**

Presidente: D. Juan Carlos García Prada, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Vocales:

D. Alejandro Bustos Caballero, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

D<sup>a</sup>. Miryam Beatriz Sánchez Sánchez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

D. Eduardo Gómez García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Lourdes del Castillo Zas, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Acordándose los criterios para la puntuación de los candidatos presentados.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

### A PROF. ASOCIADO

1.	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>	<b>Hasta 2 puntos.</b>
	1. Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida.	Hasta 0,5 puntos. Sin calificar: 0,25 puntos. Con calificación: prorrateo.
	2. Por el grado de adecuación de las titulaciones oficiales de ingeniería / licenciatura / grado con relación a la materia o materias propias del concurso.	Hasta 0,5 puntos. Título de Ing. Industrial o grado y máster de la Familia de titulaciones de Ingeniería Industrial: 0,5 puntos. Título de máster Ms. de Ingeniería Industrial + grado Ingeniería: 0,4 puntos. Títulos afines de: Ingeniería o grado y máster en Ingeniería. Licenciatura en Ciencias o grado y máster en Ciencias: 0,3 puntos. Titulación en Ingeniería Técnica Industrial o Grado en Ing. de la Familia de Ingeniería Industrial: 0,2 puntos. Otras Titulaciones de Ingeniería y de ciencias: 0,1 puntos.
	3. Por otras titulaciones oficiales (ingeniería, licenciaturas y estudios oficiales de Grado y Ms) según el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la plaza y distintas a las consideradas en apartados anteriores.	Hasta 0,5 puntos. Otras Titulaciones de grado o Ingeniería Técnica: 0,1 puntos. Otras Titulaciones de Máster y otros Títulos en Ingeniería: 0,15 puntos. Título de Doctor: 0,3 puntos.
	4. Por adecuación de otras titulaciones de posgrado distintas a las consideradas en apartados anteriores.	Hasta 0,5 puntos. Por Cursos de Formación Permanente relacionados con la materia: 0,20 puntos/curso. Por el Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 0,15 puntos. Por el Certificado de Suficiencia Investigadora: 0,15 puntos. Títulos Universitarios no oficiales de Máster de Ingeniería y de Ciencias: 0,1 puntos/título. Por el Certificación de Aptitud Pedagógica (CAP) o equivalente: 0,05 puntos.  El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor.
	<b>EXPERIENCIA DOCENTE.</b>	<b>Hasta 2 puntos.</b>

2.	1. Docencia en universidades con metodología de la enseñanza a distancia, en figuras docentes reconocidas en la LRU, LOMLOU y LOSU.	Hasta 0,5 puntos. 0,1 punto/año con dedicación a tiempo completo.
	2. Docencia en universidades en figuras docentes reconocidas en la LRU, LOMLOU y LOSU. Solo se valorará la experiencia docente en materias directamente relacionada con la materia de la plaza.	Hasta 1 punto. 0,2 punto/año con dedicación a tiempo completo con relación a la materia o materias propias del concurso.
	3. Por otra docencia universitaria	Hasta 0,3 puntos. 0,1 punto/año con dedicación a tiempo completo.
	4. Por otras actividades docentes	Hasta 0,2 puntos. tutorías, prácticas, proyectos de innovación docente, etc. 0,1 punto/año con dedicación a tiempo completo.
	<b>INVESTIGACION -</b>	<b>Hasta 0,5 puntos.</b>
3.	1. Actividades de investigación y desarrollo	Hasta 0,3 puntos. 0,1 puntos/año con dedicación a tiempo completo y con relación al área y la materia o materias propias del concurso. 0,02 puntos/año otras tareas de ingeniería.
	2. Publicaciones y otros méritos de investigación (relacionados con la materia)	Hasta 0,2 puntos. a) Artículos de revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados. Sólo se considerarán artículos de revistas del JCR y capítulos de libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados de carácter científico. Valoración: 0,05 puntos /aportación. b) Artículos en revistas y libros, capítulos de libro, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual. Valoración: 0,03 puntos/aportación. c.) Otras publicaciones. Valoración: 0,01 puntos /aportación.
	<b>OTROS MERITOS.</b>	<b>Hasta 1,5 puntos.</b>
4.		Hasta 1,5 puntos. En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados. Becas relacionadas con la materia de la plaza 0,2 puntos/año.

		<p>Impartición de cursos en la empresa relacionados con la materia de la plaza (0,1 puntos por curso de un año).</p> <p>Reconocimiento profesional: 0,1 puntos; nacional 0,2 puntos; internacional, relacionados con la materia de la plaza.</p>
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL.</b>	<b>Hasta 4 puntos.</b>
<b>5.</b>	<p>Experiencia profesional en un campo relacionado con la materia.</p> <p>- Sólo se valorará la experiencia profesional directamente relacionada con los contenidos que se van a impartir y cuando esté acreditada mediante certificado de actividad o vida laboral donde consten fecha de inicio y fin de la situación de alta y baja.</p>	<p>Hasta 3 puntos.</p> <p>Actividad profesional general en ingeniería con relación al área y la materia o materias propias del concurso.</p> <p>Contrato de Ingeniero G.C.: 01 (0,15 puntos / año) o 02 (0,05 puntos / año)</p>
	Actividades singulares en la empresa	<p>Hasta 1 punto.</p> <p>Actividades singulares en la empresa: tutor de empresa de Proyectos fin de carrera de estudiantes de ingeniería en materias propias del concurso: 0,1 puntos/PFC.</p> <p>Transferencia de conocimiento: patentes con relación al área y la materia o materias propias del concurso: patente europea 0,5 puntos/patente; patente nacional: 0,35 puntos/patente.</p> <p>Internacionalización: cargos o representaciones internacionales: 0,5 puntos/cargo activo con relación al área y la materia o materias propias del concurso.</p>